



cidad estática que, como es bien sabido, se produce por el rozamiento de la aguja.

10 La utilización de los paños despolarizantes según el procedimiento de la invención, resulta de excelentes resultados para el tratamiento en los discos microsuros, obteniéndose una perfecta sonoridad y fiel reproducción del sonido en los aparatos.

15 Otra finalidad de la invención, consiste en el tratamiento de cristales para evitar su empañamiento, mediante frotación con los paños o bayetas preparados, consiguiéndose conservar su diafinidad durante largo tiempo y evitando el empañamiento que como es sabido se produce por la condensación de los vahos.

20 Ambas finalidades, es decir, el tratamiento de los discos fonográficos con eliminación de la electricidad estática y la limpieza anti-vaho de los cristales, se logran indistintamente con el mismo resultado industrial del procedimiento químico de la invención.

25 Todas estas propiedades, son debidas a substancias que, aplicándolas mediante absorción en paños, dan lugar a una acción físico-química de substancias saponificadas en los cristales evitando empañamientos, y en los discos microsuros por formarse una película muy tenue sobre su superficie que contrarresta la electricidad estática y despolariza
30 totalmente el disco.

Ya son conocidos algunos productos que se aplican en los cristales, impregnados previamente de substancias jabonosas, porque todos los jabones de glicerina y similares
35 tienen propiedades contra el vaho. Sin duda estas substancias son de escasa eficacia por ser su estabilidad muy limi-



tada pues al cabo de poco tiempo pierden dichas propiedades
 contra el vaho, teniendo que aplicarlas en varias veces con
 secutivas con las consiguientes molestias y gastos determi-
 40 nando un prematuro desgaste el empleo de las mismas.

Las extraordinarias cualidades del producto obte-
 nido con el procedimiento de la invención, superando con
 mucho las realizaciones conocidas, justifican sobradamente
 la presente solicitud de patente de invención que se formu-
 45 la al amparo del vigente Estatuto sobre Propiedad Industrial,
 a fin de garantizar a favor del recurrente el derecho a la
 explotación exclusiva en toda España y posesiones.

A continuación se hará una completa descripción
 del procedimiento aludido con expresión de las diferentes
 50 fases y operaciones que intervienen en el mismo.

Esencialmente la invención se basa en la acción
 físico-química de substancias saponificadoras con un tra-
 tamiento racional de azúcar, y alcohol vínico que dan como
 resultado una pasta sumamente transparente que se aplica
 55 absorbiéndola en paños para su directa e inmediata utiliza-
 ción previamente preparados para este objeto logrando el
 efecto anti-vaho y despolarizante.

Se parte para conseguir este resultado de una com-
 posición basada en la siguiente fórmula por mil :

60	<u>Gramos</u>
	Sebo 1 ^a 185,96
	Aceite de almendras 204,55
	Aceite de ricino 79,03
	Trihidroxipropano 46,98
65	Lejía sódica 38 ^a Bme 232,45
	Agua 74,38
	Azucar 9,29
	Alcohol de vino <u>167,36</u>
	1.000,00



- 70 Para conseguir tal composición, se funden primero las materias grasas, sebo, aceite de almendras y aceite de ricino, agregando una solución caliente de azúcar y trihidroxipropano, batiéndose la mezcla hasta su homogeneidad y dejándose después enfriar hasta 38° C.
- 75 A esta mezcla fundida, se le agrega lejía disponible en una proporción del orden de los 200 gramos que se vierte paulatinamente sin dejar de agitar hasta conseguir la saponificación dejando reposar el producto en un recipiente cerrado durante 5 horas aproximadamente.
- 80 Al cabo de este tiempo, la pasta presenta un aspecto transparente, añadiéndole, en caso que la transparencia no sea total, pequeñas porciones de lejía retenidas, hasta que aparezca la transparencia.
- 85 Cuando se ha logrado la transparencia completa, se vierte el alcohol y se agita hasta disolver toda la sustancia saponificada en él, después de lo cual se calienta con mucha suavidad.
- 90 El jabón alcohólico así obtenido, colocado sobre el vidrio aunque esté completamente frío, debe ser transparente sin mostrar enturbiamiento.
- Una vez obtenida la pasta se deja secar al aire y posteriormente se realiza una aplicación de ella sobre un paño previamente preparado hasta que este quede saturado del producto.
- 95 Después el paño ligeramente húmedo quedará impregnado del producto dispuesto para su inmediata y directa aplicación sobre el cristal ó sobre el disco microsurco lo que se efectúa por frotamiento superficial con lo cual basta lograr en él los efectos deseados; para los cristales más de



100 24 horas permanecen sin empañamientos. Siendo los efectos despolarizantes en el disco microsurco por varios días.

105 Todo aquello que sea accesorio en el proceso de realización del procedimiento de la invención podrá ser objeto de modificaciones y las cuestiones de forma, dispositivos, y máquinas utilizadas en su ejecución deberán considerarse como de orden secundario, pudiéndose emplear aquellos que mejor convenga en tanto no alteren fundamentalmente las particularidades características del procedimiento descrito.

110 El peticionario se reserva el derecho de obtener los Certificados de Adición complementarios por las mejoras o perfeccionamientos que en lo sucesivo pudiera aconsejar la práctica.

N O T A :

115 Descritas suficientemente la naturaleza y alcance de la presente invención, así como la forma en que la misma puede ser llevada a la práctica, se reivindican a título privativo las siguientes particularidades características, sobre las cuales ha de recaer la concesión del privilegio de PATENTE DE INVENCION que se solicita.

120 1ª.- Un procedimiento químico para la preparación de textiles destinados a limpiar y eliminar la electricidad estática en los discos fonográficos y para evitar empañamientos en cristales, caracterizado porque, partiendo de una proporción de 185,66 gramos de sebo 1ª, 204,55 de aceite de almendras y 79,03 de aceite de ricino, se funden es



125 tas sustancias a las que se le agrega una solución ca-
liente de 9,29 de azucar y 46,98 de trihidroxipropano, ba-
tiéndose después la mezcla intensamente hasta su completa
homogeneidad, dejándose enfriar posteriormente a 38° C.

130 2ª.- Procedimiento químico, según la reivindica-
ción anterior, caracterizado porque, una vez lograda la tem-
peratura de enfriamiento citada, se agrega a la mencionada
mezcla una proporción del orden de los 200 gramos de lejía
que se vierte paulatinamente sin dejar de agitar el producto
135 hasta conseguirse su saponificación, en cuyo estado se deja
en reposo en un recipiente cerrado durante un tiempo aproxi-
mado de 5 horas, al cabo de cuyo tiempo se obtiene una pas-
ta de aspecto transparente.

140 3ª.- Procedimiento según las reivindicaciones an-
teriores, caracterizado porque al producto logrado, se le
puede agregar pequeñas proporciones de lejía cuando no pre-
sente la transparencia requerida, reanudándose el batido
hasta lograr la transparencia ideal.

145 4ª.- Procedimiento según las reivindicaciones an-
teriores, caracterizado porque a la pasta indicada se le agre-
ga alcohol vínivo en una proporción de 167,36 y se agita
hasta disolver toda la substancia saponificada en él, y a
continuación se calienta suavemente. La mezcla alcohólica
saponificada permanece con extraordinaria transparencia y
permite su inmediata aplicación.

150 5ª.- Procedimiento, conforme a las precedentes
reivindicaciones, que se caracteriza por el hecho de que la
pasta obtenida se somete a secado por aire, realizándose con
ella una aplicación sobre un paño previamente preparado y
ligeramente húmedo al objeto que la pasta previamente prepa-



155 rada se adhiere uniformemente sobre dicho paño, para su in-
mediata y directa aplicación sobre el cristal ó sobre el
disco, lo que se efectúa por aplicación directa sobre la su
perficie de ambos, cuya duración en el cristal logra un efec-
to anti-vaho de más de 24 horas, y en el disco la duración
160 del efecto despolarizante es de varios días.

6ª.- "UN PROCEDIMIENTO QUÍMICO PARA LA PREPARACIÓN
DE TEXTILES DESTINADOS A LIMPIAR Y ELIMINAR LA ELECTRICIDAD
ESTÁTICA EN LOS DISCOS FONOGRAFICOS Y PARA EVITAR EMPAÑAMIEN
TOS EN CRISTALES".

Todo según queda expuesto en la presente Memoria,
que consta de siete hojas foliadas y mecanografiadas por
una sola cara.

MADRID, 16 de Diciembre de 1.968.

P. A.

Modesto Delgado

P. P.